



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo

Dª. Susana Plasencia Cuadrado

Dª. María Teresa Martín Ramos

Dº. David Miguel Rubio

Dª. María Antonia Bravo Jara

Dª. María Pilar Martín Moreno

SECRETARIO. D. Juan Francisco
Rivas Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2023, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de mayo de 2023, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales presentes en el acto.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

II. – ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONCERTACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por el Sr Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 219.741,01 €, prevista en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023 con la finalidad de financiar gastos de inversión consistentes en la compra de un solar urbano y en la red de agua potable, en el que constan los siguientes documentos:

- Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, en el que se aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares para la concertación de la citada operación de crédito, y se dispuso la solicitud de ofertas a las entidades financieras con las que trabaja el Ayuntamiento.

- Certificado de Secretaría, de fecha 16 de mayo, sobre proposiciones presentadas por las entidades financieras invitadas al procedimiento.

- Acta de apertura de proposiciones presentadas, en el que la mesa de contratación reunida en acto público el día 17-05-2023, propone la adjudicación del préstamo a EUROCAJA RURAL, al ser la oferta económicamente más ventajosa.

- Informe emitido por el Secretario-Interventor, de fecha 17-05-2023, en el que se indica la viabilidad legal de la operación proyectada, por cuanto se cumplen los requisitos previstos legalmente para poder acudir al endeudamiento a largo plazo, que son los siguientes: Presupuesto de 2023 aprobado; Liquidación presupuestaria de 2022 aprobada; Ahorro neto positivo; Porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados-incluida la operación proyectada- menor del 110% (siendo del 25,02%), y cumplimiento del principio de prudencia financiera.

Visto el dictamen favorable de la comisión especial de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art 52 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, en uso de las atribuciones previstas en el art 22.2 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con los votos a favor de los siete concejales presentes en el acto, y en consecuencia por mayoría absoluta, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Primero. Adjudicar a EUROCAJA RURAL S.C.C, con CIF nº F45003993, el contrato de concertación de una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 219.741,01 €, en los siguientes términos:

- El importe total de la operación es de 219.741,01€.
- La duración del préstamo se fija en 10 años.
- La disposición del importe del préstamo será inmediata, es decir, desde la fecha de formalización del contrato, y los únicos gastos que satisfará el Ayuntamiento a la Entidad prestamista serán los intereses. Sin ningún tipo de comisión de apertura ni de comisión de cancelación o amortización anticipada.
- El Ayuntamiento podrá anticipar el pago total de la cantidad adeudada en cualquier momento, así como efectuar entregas parciales a cuenta sin que ello le suponga gasto ni comisión alguna por dicho reembolso anticipado, sin necesidad de efectuar preaviso a la Entidad Financiera adjudicataria, aplicándose dichas amortizaciones bien a reducir el plazo de amortización, bien a aminorar la cuota.
- El tipo de interés del préstamo es variable, referenciado a EURIBOR interbancario a tres meses + 0,43 puntos porcentuales.
- El tipo de interés se revisará cada tres meses. Para efectuar dicha revisión se tomará el Euribor, publicado en el mes inmediatamente anterior al trimestre en el que vaya a surtir efecto, y se le sumará o restará el margen bruto, en puntos porcentuales, ofertado por la Entidad.
- Se establece un periodo de carencia en el pago de cuotas de amortización de AÑO a contar desde la fecha en que se formalice la operación de crédito.
- Las liquidaciones serán trimestrales.

Segundo. Notificar la adjudicación a todas las entidades financieras que han participado en el procedimiento.

Tercero. Autorizar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a formalizar el préstamo.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12,15 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

